



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022-038225 / DIRAF - GUSEP - 1.10

Bogotá D.C., 18 NOV 2022

Ingeniera  
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
Representante Legal Miroal Ingeniería S.A.S.  
Calle 26 69-76, Edificio Elemento Torre III, Oficina 1504  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a derecho de petición Nro. GE-2022-069532-DIPON de fecha 01/11/2022

En atención al derecho de petición del asunto, relacionado con el contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", celebrado entre la Policía Nacional y la firma Miroal Ingeniería S.A.S. y dando alcance al artículo 14° de la Ley 1437 del año 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

**Pregunta 1.** "Solicito se dé fecha para el ingreso de las personas destinadas por MIROAL INGENIERÍA S.A.S., para tales efectos."

**Respuesta:** de acuerdo a las solicitudes presentadas desde la finalización hasta el 07 de octubre de 2022, habiendo transcurrido cincuenta y tres (53) días desde la finalización del contrato, se le otorgó acceso al comando de la policía de Popayán para adelantar actividades de recibo final y liquidación del mismo, tanto al contratista como a la interventoría, sin embargo en este lapso de tiempo el contratista no efectuó la recolección de materiales, equipos, desmonte de campamentos, recolección de escombros, restitución de espacios a la unidad policial y cerramiento de los frentes.

Así mismo, informo que esta Dirección manifiesta su total disposición para programar la fecha y hora, requiriendo la descripción o inventario de los equipos, herramientas, maquinaria y carpetas propiedad del contratista que serán objeto del retiro, por tal razón se autorizó al señor Mayor JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, para la realización de la actividad sin sobrepasar el mes de noviembre de 2022.

**Pregunta 2.** "Aportada la fecha de ingreso, solicito se conceda o incluya a las siguientes personas para el acceso y retiro del material:

| NOMBRE                           | C.C            |
|----------------------------------|----------------|
| ANGIE ALEJANDRA ARIAS VIDAL      | 1.110.587.881  |
| FREDY ANDREY CONTRERAS RODRÍGUEZ | 1.049.621.792  |
| YOVANY ORDOÑEZ SÁNCHEZ           | 76.328.284     |
| RODRIGO ESCOBAR DURÁN            | 10.525.143     |
| JOSELITO FLOR ATOY               | 11.061.689.198 |
| XAVIER CONTRERAS                 | 1.101.361.78   |

NOTA: El personal a Ingresar será actualizado según la disponibilidad y confirmación de la fecha de ingreso. (sic)"

**Respuesta:** al personal que relaciona, le será autorizado su ingreso previa verificación por parte de la institución y notificación del ingreso que realice del supervisor del contrato de interventoría.

**Pregunta 3.** *“De igual manera solicito, por medio de la presente que al momento de confirmar la fecha de ingreso nos sea informado con prontitud, para que Miroal presente una relación de los vehículos y conductores a ingresar, para el cargue y retiro de las herramientas, equipos, maquinas, documentos y demás objetos que sean de propiedad de Miroal Ingeniería S.A.S.*

*Siendo así las cosas, le informo a la entidad contratante que cualquier pérdida, daño o deterioro de los elementos y materiales de propiedad de Miroal Ingeniería S.A.S., se tomará un posible hurto, daño a propiedad ajena y/o el delito que se llegare a configurar dentro de la posible y presunta irregularidad, el cual será reportado con inmediatez a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a fin que la misma oficiosamente realice las actuaciones de la correspondientes. (sic)”*

**Respuesta:** se reitera la respuesta brindada al numeral 2 del presente requerimiento, siendo preciso indicar, además, que mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-027100-DIRAF del 16 de agosto de 2022, se informó la imposibilidad de continuar con la ejecución de obra, iniciando el recibo final y liquidación del contrato.

Como confirmación de lo anterior, mediante los comunicados oficiales Nros. GS-2022-028149-DIRAF del 23 de agosto de 2022, GS-2022-028574-DIRAF del 29 de agosto de 2022, GS-2022-028878-DIRAF del 30 de agosto de 2022, GS-2022-029052-DIRAF del 31 de agosto de 2022, GS-2022-029551-DIRAF del 05 de septiembre de 2022, GS-2022-030152-DIRAF del 08 de septiembre de 2022, GS-2022-030302-DIRAF del 09 de septiembre de 2022, GS-2022-030589-DIRAF del 12 de septiembre de 2022, GS-2022-031409-DIRAF del 19 de septiembre de 2022, le fue autorizado previo control del personal de seguridad de instalaciones del Comando de la Policía en Popayán el ingreso, asimismo, fue designado el supervisor de interventoría entre los días 29 de septiembre de 2022 al 03 de octubre de 2022, tiempo durante el cual el contratista retiró algunos elementos de la obra.

Seguidamente, damos por atendida su solicitud de forma clara, precisa y de fondo, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

  
**Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**  
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

Copia: Ingeniero CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO  
Representante Legal Consorcio Interventores CDP Cauca  
Calle 45A 51-47  
Bogotá D.C.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154  
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

